

**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**  
**Consejo Directivo**  
**Acta No. 8 de 2024**  
**Sesión Extraordinaria**

**FECHA:** 26 de Julio de 2024

**HORA:** A partir de las 10:30 a.m.

**LUGAR:** Modalidad Presencial – Sala de Juntas CVP

**INTEGRANTES DEL CONSEJO:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Presencial
Redy Adolfo López López	Subsecretario de Planeación y Política	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Google Meet
Javier Andrés Sosa Pérez	Subdirector de Gestión Judicial	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Google Meet
Giovanni Perdomo Sanabria	Director de Análisis y Conceptos Jurídicos	Secretaría Distrital de Planeación	X		Presencial
Guillermo Escobar Castro	Director	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		Presencial
Carlos Felipe Reyes Forero	Gerente General	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	X		Google Meet
Juan Carlos Fernández Andrade	Director General	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial Con voz pero sin voto

**SECRETARIA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Janeth Carreño Lizarazo	Directora de Gestión Corporativa	Caja de la Vivienda Popular

**OTROS ASISTENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Camilo Andrés Peñuela	Subsecretario de Coordinación Operativa	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		Presencial
Jorge Alberto Moreno Villareal	Asesor del Despacho	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Presencial
Lina María González Botero	Subdirectora de Barrios	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Presencial
Nelson Yovany Jiménez González	Director De Mejoramiento de Vivienda	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial
Juan Sebastián Reyes López	Director Jurídico	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial
Nohemy Benavides	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		Presencial
Juan Francisco Forero Gómez	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		Presencial
Diana Marcela Pineda	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		Presencial

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Lorena Cárdenas	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		Presencial
Carolina Gómez	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial
Christian David Osorio Piza	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial
Julián Vásquez Grajales	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial
Paula Andrea Basto Monroy	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial
Camilo Ernesto Quiroga	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial
Karen Isabel Murcia Matallana	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial
Laura Catalina Jiménez Sanchez	Contratista	Caja de la Vivienda Popular	X		Presencial

...

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura del Consejo Directivo.
2. Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del día
3. Aprobación acta Consejo Directivo sesión presencial 11 de junio de 2024
4. Información del Plan Terrazas
  - Informe sobre las acciones adelantadas para atender a las familias del Plan Terrazas pendientes de contratación o con asignación, pero si amparo contractual.
  - Estado de los procesos contractuales de incumplimiento.
  - Estrategia de los contratos con asignaciones y sin asignaciones.
  - Presentación del cronograma y plan de trabajo para la adecuada terminación del Programa
5. Propositiones y Varios
6. Cierre de Sesión del Consejo Directivo

**DESARROLLO:** Se realiza la sesión del Consejo Directivo con el fin de poner a consideración el orden del día

**1. APERTURA DEL CONSEJO**

Siendo las 10:30 a.m. la Secretaria del Consejo Directivo procede a dar apertura a la sesión

**2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Secretaria del Consejo Directivo realiza la verificación del quórum y deja constancia de la aprobación del orden del día.

**2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores**

Compromisos		Nombre Responsable
1	Adelantar las acciones de liquidación del contrato de obras grupo No. 1 y la interventoría asociada.	Nelson Yovany Jiménez González Dirección de Mejoramiento de Vivienda
2	Iniciar las acciones judiciales ante jurisdicción civil frente a los contratistas incumplidos grupos 2,3,6 y las interventorías asociadas.	
3	Iniciar las acciones de recuperar los recursos no legalizados amortizados y los valores de anticipos girados	

### 3. APROBACIÓN ACTA CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN PRESENCIAL 11 DE JUNIO DE 2024

La Secretaria del Consejo Directivo somete a aprobación el acta de la sesión del 11 de junio de 2024, la cual es aprobada por cinco de los seis miembros, a lo anterior el Dr. Guillermo Escobar Castro - Director General - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, manifiesta que no es competente aprobar dicha acta, en razón a que no participó en la sesión del 11 de junio de 2024

### 4. INFORMACIÓN DEL PLAN TERRAZAS

- Informe sobre las acciones adelantadas para atender a las familias del Plan Terrazas pendientes de contratación o con asignación, pero si amparo contractual.
- Estado de los procesos contractuales de incumplimiento.
- Estrategia de los contratos con asignaciones y sin asignaciones.
- Presentación del cronograma y plan de trabajo para la adecuada terminación del Programa

La Secretaria del Consejo Directivo otorga la palabra al Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González-Director de Mejoramiento de Vivienda de la Caja Vivienda Popular quien inicia su intervención (...) *presentando los logros en la ejecución del Plan Terrazas del periodo comprendido entre enero-julio 2024, correspondiente a esta administración, así:*

*Número de viviendas terminadas y entregadas: 162*

*Número de Frentes de Obra abiertos: 7*

*Número de viviendas abiertas en obra: 220*

*Número de viviendas siniestradas: 0*

*Número de viviendas siniestradas terminadas y entregadas: 55*

*Número de viviendas siniestradas actualmente en obra: 79*

*Presenta el balance del programa Plan Terrazas el cual se desarrolló a través de 11 contratos de obra, más un mejoramiento que se hizo como resultado de la aplicación de un fallo de tutela.*

*En total hay 1.068 viviendas contratadas, 958 viviendas con subsidio. Grupo 1 y 4 terminados, grupo 2,3,6 en incumplimiento, grupo 5 terminado incumplido, grupos 7,8,9 y 10 en ejecución, grupo 11 no cuenta con acta de inicio y la Caja de Vivienda Popular adelanta la preparación de las acciones judiciales. (...)*

El detalle de las intervenciones, presentaciones y observaciones en lo correspondiente a:

- Informe sobre las acciones adelantadas para atender a las familias del Plan Terrazas pendientes de contratación o con asignación, pero si amparo contractual.
- Estado de los procesos contractuales de incumplimiento.
- Estrategia de los contratos con asignaciones y sin asignaciones.
- Presentación del cronograma y plan de trabajo para la adecuada terminación del Programa

Se encuentran consignadas en desarrollo del Punto 4- **INFORME PLAN TERRAZAS** en el Acta de Reunión Número 8 que hace parte integral del presente anexo.

### 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal - Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo plantea para este punto los siguientes compromisos para el próximo Consejo Directivo.

1. Para efectos de avanzar con los procesos de los subsidios, indicar ¿qué hace falta por parte de la Caja de Vivienda Popular para hacer el proceso de legalización con los subsidios asignados?
2. Presentar la matriz de riesgos y plan de mejoramiento para responder a los hallazgos de la auditoría
3. Presentar el plan de acción viviendas siniestradas
4. Plan de acción jurídico para cada uno de los procesos de incumplimiento de los contratos en incumplimiento.
5. Estado del decreto de anuncio de predios de Cables de Potosí y San Cristóbal
6. Estrategia nuevos proyectos por parte de la CVP.

Interviene el Dr. Dr. Redy Adolfo López López Subsecretario de Planeación y Política – Secretaría Distrital del Hábitat solicita presentar a los miembros del Consejo Directivo la reducción presupuestal para dar cumplimiento al decreto de austeridad.

Responde la Dra. Martha Janeth Carreño- Secretaria del Consejo Directivo, manifestando que se encuentran a la espera del concepto de la Secretaría Distrital de Planeación para posteriormente citar a Consejo Directivo.

## **TOMA DE DECISIONES**

En esta sesión no se presentaron proyectos de acuerdo para consideración y deliberación de los Miembros del Consejo.

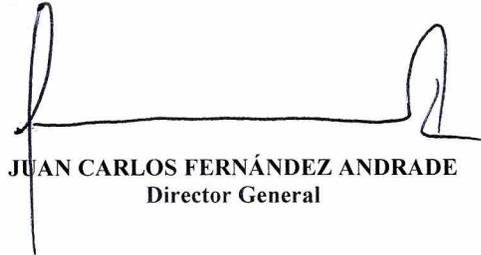
## **COMPROMISOS**

Se encuentran mencionados en proposiciones y varios.

## **6. CIERRE DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Siendo la 1:15 p.m. y habiéndose surtido el orden del día, la Dra. Martha Janeth Carreño- Secretaria del Consejo Directivo agradece la asistencia de los miembros de Consejo Directivo y da por finalizada la sesión.

En constancia se firma,



**JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE**  
Director General

Anexos: Acta 8 de 2024

Proyectó: Sonia María Cruz Rojas – Auxiliar Administrativo

Revisó: Martha Janeth Carreño Lizarazo – Directora de Gestión Corporativa



	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código: 208-GD-Ft-06
	Versión: 4		Pág. 1 de 26
	Vigente desde: 07/06/2017		

<b>Tema o Asunto:</b>	Consejo Directivo			<b>Reunión Número:</b>	8
<b>Fecha:</b>	26/07/2024	<b>Hora:</b>	10:30 hrs	<b>Lugar:</b>	Sala de juntas CVP
<b>Nombre y cargo de quien organiza la reunión:</b>	Directora de Gestión Corporativa				
<b>Archivada en:</b>	Actas Consejo Directivo DGC				

<b>1. ORDEN DEL DÍA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura del Consejo Directivo.</li> <li>2. Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del día</li> <li>3. Aprobación acta Consejo Directivo sesión presencial 11 de junio</li> <li>4. Información del Plan Terrazas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre las acciones adelantadas para atender a las familias del Plan Terrazas pendientes de contratación o con asignación, pero si amparo contractual.</li> <li>• Estado de los procesos contractuales de incumplimiento.</li> <li>• Estrategia de los contratos con asignaciones y sin asignaciones.</li> <li>• Presentación del cronograma y plan de trabajo para la adecuada terminación del Programa</li> </ul> </li> <li>5. Propositiones y Varios</li> <li>6. Cierre de Sesión del Consejo Directivo</li> </ol>			
<b>2. DESARROLLO</b>			
<b>2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores</b>			
<b>Acciones acordadas</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Comprometida</b>	<b>Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)</b>
Compromisos de la sesión del 11 de junio:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adelantar las acciones de liquidación del contrato de obras grupo No. 1 y la interventoría asociada. Responsable: Dirección de Mejoramiento de Vivienda - CVP.</li> <li>2. Iniciar las acciones judiciales ante jurisdicción civil frente a los contratistas incumplidos grupos 2, 3 y 6, y las interventorías asociadas. Responsable: Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP.</li> <li>3. Iniciar las acciones de recuperar los recursos no legalizados amortizados y los valores de anticipos girados sin amortizar. Responsable: Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP.</li> </ol>			

*R*

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código: 208-GD-Ft-06	
			Versión: 4	Pág. 2 de 26
	Vigente desde: 07/06/2017			

4. Para los contratos no iniciados, iniciar las acciones judiciales que considere pertinentes la CVP, incluyendo acciones de pago de perjuicios, recuperación de recursos. Responsable: Dirección de Mejoramiento de Vivienda – CVP.
5. Presentar matriz de Riesgos y plan de mejoramiento para responder a los hallazgos de auditoría. Responsable: Asesora Control Interno – CVP.
6. Plan estratégico de la CVP (Cronograma – Metas). Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
7. Realizar mesas técnicas entre la Oficina de Planeación de la CVP y SDHT para socializar y presentar la armonización 2024. Responsable: Oficina Asesora de Planeación.
8. Elaborar el cronograma de auditoria para el proyecto Santa Teresita. Responsable: Asesora Control Interno - CVP.
9. Presentación de los proyectos de la CVP para los nuevos miembros del Consejo Directivo. Responsables: Direcciones de Mejoramiento de Vivienda – CVP, de Mejoramiento de Barrios – CVP, de Urbanizaciones y Titulación – CVP, de Reasentamientos -CVP.

**2.1 Desarrollo de la reunión**

**Punto No 1. Apertura del Consejo Directivo.**

La Dra. Martha Janeth Carreño - Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, mediante correo electrónico enviado a los Miembros del Consejo el día 23 de julio del año en curso, a las 16:14 hrs, convocó a la sesión presencial para el día 26 de julio de 2024 desde las 10:00 hrs hasta 11:30 hrs.

Siendo las 10:30 hrs del día 26 de julio de 2024, se inicia la sesión con la apertura de la Secretaria del Consejo Directivo, Dra. Martha Janeth Carreño Lizarazo, agradeciendo la asistencia de los miembros y demás asistentes y se procede a continuar con el orden de día.

**Punto No 2. Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del día.**

La Dra. Martha Janeth Carreño - Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular realiza la verificación del Quorum indicando lo siguiente:

De manera presencial se encuentran:

- Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal - Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo.
- Dr. Giovanni Perdomo Sanabria – Director de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación
- Dr. Guillermo Escobar Castro - Director General - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

9

De manera virtual se encuentran:

- Dr. Javier Andrés Sosa Pérez – Subdirector de Gestión Judicial – Secretaría de Hacienda Distrital.
- Dr. Carlos Felipe Reyes Forero – Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO).
- Dr. Redy Adolfo López López Subsecretario de Planeación y Política – Secretaría Distrital del Hábitat

Así mismo, se informa que se encuentran presentes las siguientes personas con voz, pero sin voto:

- Juan Carlos Fernández Andrade, Director General - Caja de Vivienda Popular CVP.
- Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda CVP.
- Camilo Andrés Peñuela – Subsecretario de Coordinación Operativa – Secretaria Distrital del Hábitat.
- Nohemy Benavides – Contratista – Secretaria Distrital del Hábitat.
- Juan Francisco Forero Gómez - Contratista - Secretaria Distrital del Hábitat.
- Jorge Alberto Moreno Villareal - Asesor del Despacho - Secretaria Distrital del Hábitat.
- Diana Marcela Pineda – Contratista - Secretaria Distrital del Hábitat.
- Lina María González Botero – Subdirectora de Barrios - Secretaria Distrital del Hábitat.
- Lorena Cárdenas – Contratista - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.
- Carolina Gómez – Contratista – Caja de Vivienda Popular
- Juan Sebastián Reyes - Director Jurídico – Caja de Vivienda Popular.
- Christian David Osorio Piza – Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular
- Julián Vásquez Grajales - Contratista - Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular
- Paula Andrea Basto Monroy - Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular
- Camilo Ernesto Quiroga - Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular
- Karen Isabel Murcia Matallana - Contratista - Dirección General- Caja de Vivienda Popular
- Laura Catalina Jiménez Sanchez - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular

Interviene la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo proponiendo a los miembros del Consejo incluir como parte del orden del día la aprobación del acta de la sesión 11 de junio y de sesiones posteriores, la cual es favorable previo a votación por los miembros.

Se aprueba el orden del día y se continua con el desarrollo de la sesión.

**Punto No 3. Aprobación acta Consejo Directivo sesión presencial 11 de junio**

4

De acuerdo con las indicaciones de la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y sabiendo que se envió a los miembros del Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular – CVP, se somete a aprobación el acta del Consejo Directivo del 11 de junio de 2024.

Los miembros del consejo directivo aprueban el acta, con excepción del Dr. Guillermo Escobar Castro, Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, quién indica que no estuvo presente en la sesión del 11 de junio, por lo tanto, no le corresponde aprobar el acta.

#### Punto No 4. Informe Plan terrazas

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda de la Caja Vivienda Popular presenta logros en la ejecución Plan Terrazas del periodo comprendido entre enero-julio 2024, así:

#### Logros en la ejecución durante (enero – Julio)

Indicador	De 2021 a 2023	Esta administración
Número de viviendas terminadas y entregadas	114	162
Número de Frentes de Obra abiertos	5	7
Número de viviendas abiertas en obra	227	220
Número de viviendas siniestradas	134	0
Número de viviendas siniestradas terminadas y entregadas	0	55
Número de viviendas siniestradas actualmente en obra	0	79

Fecha de corte 07/06/2024.

En cuanto al balance del programa Plan Terrazas, el Arquitecto Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda, presenta el desarrollo de 11 contratos de obra, más un mejoramiento que ejecutado por un fallo de tutela. Indica que en total hay 1.068 viviendas contratadas, de las cuales hay 958 viviendas con subsidio. En resumen, grupos 1 y 4 terminados, grupos 2, 3 y 6 en incumplimiento, grupo 5 terminado incumplido, grupos 7, 8, 9 y 10 en ejecución y grupo 11 sin acta de inicio. Al respecto, indica que la Caja de Vivienda Popular prepara la documentación para adelantar las acciones judiciales correspondientes.

3

## Balance del programa

GRUPO	ESTADO	UND CONTRAT	SUBSIDIOS ASIGNADOS	Renuncias / Fallecimientos / Pérdidas	VIVIENDAS SINIESTRADAS	VIVIENDAS SIN INICIAR	VIVIENDAS INICIADAS				TERMINA DAS
							1%-25%	26%-50%	51%-75%	76%-99%	
1	TERMINADO	60	60	2		0					58
2	INCUMPLIMIENTO	0	0								
3	INCUMPLIMIENTO	0	0								
4	TERMINADO	63	63			0	0		1	0	62
5	TERMINADO INCUMPLIDO	52	52			0	0		6	2	44
6	INCUMPLIMIENTO	3	3			0					3
7	EN EJECUCION	136	140	5	36	26	26	7	4	5	67
8	EN EJECUCION	141	134	1	30	53	32	22	12	1	13
9	EN EJECUCION	142	113	3	31	56	14	1	9	2	28
10	EN EJECUCION	109	69			31	36			0	0
11	SIN ACTA DE INICIO	110	93	1		92					0
TUTELA	TUTELA	1	1			0					1
SIN CONTRATAR	SIN ASIGNACIÓN EN GRUPO	251	230	78	37	115					0
<b>Suma total</b>		<b>1068</b>	<b>968</b>	<b>90</b>	<b>134</b>	<b>373</b>	<b>110</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>10</b>	<b>276</b>

Nota 1: Grupo 11 - Subsidios asignados 93 que corresponde al número de expedientes entregados al contratista de obra.

Nota 2: La columna "Viviendas Siniestradas" corresponde a la totalidad de las viviendas afectadas por los incumplimientos en la ejecución hasta la vigencia 2023; sin embargo, las relacionadas en los grupos 7, 8 y 9 están siendo ejecutadas y se encuentran contadas en la columna "Subsidios Asignados".

Nota 3: Los hogares que cuentan con subsidio asignado y que deben ejecutarse corresponde a los 115 sin grupo de obra más las 37 viviendas siniestradas (grupo 6) para un total de 152 hogares. Este valor se podrá disminuir si se presentan más pérdidas o renuncias al programa.

Fecha de corte 07/06/2024

DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



CAJA DE LA  
VIVIENDA  
POPULAR

BOGOTÁ

Indica que, dada la diferencia entre el número de viviendas contratadas y el número de viviendas con subsidio, se identificaron las viviendas distribuidas en los grupos de obra sin subsidio. A partir de ahí, se cambiaron las viviendas sin contratar que tenían subsidio, por viviendas en los grupos de obra sin subsidio. Con este ejercicio se repartieron 78 unidades de vivienda, incluyendo viviendas fuera de las UPZ contractuales, entre los grupos de obra No 7, 8 y 9 que se encuentran en ejecución. De las 110 viviendas contractuales asignadas al grupo 10, quedaron 69 expedientes con subsidio.

Por otro lado, se han identificado renuncias, fallecimientos y pérdidas, para un total de 90 casos, de los cuales 12 están en los grupos 1, 7, 8, 9 y 11, y 78 no están asignadas a ningún grupo.

Adicionalmente, se han identificado 134 viviendas siniestradas así:

Grupo 7: 36 casos

Grupo 8: 30 casos

Grupo 9: 31 casos

Unidades sin contratar: 37 (Se espera diagnóstico mediante contrato con la Fundación Minuto de Dios)

A la fecha se encuentran 373 viviendas sin iniciar de las cuales 115 están sin contratar, 93 corresponden al grupo 11 que no tiene acta de inicio, y las restantes 170 están distribuidas en los grupos 7, 8, 9 y 10, en ejecución.

Interviene la Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo, precisando que los contratos se hicieron previos a esta

3

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código: 208-GD-Ft-06	
			Versión: 4	Pág. 6 de 26
	Vigente desde: 07/06/2017			

administración y pregunta ¿si se ha identificado la razón de por qué se hicieron contratos de obra que no incluían subsidios asignados?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, responde No haber encontrado información en los documentos, pero basándose en la información de contratistas vinculadas en las administraciones anteriores, ellos contaban con que se iban a hacer nuevas asignaciones de subsidios y se iban a completar las 1.068 unidades de vivienda contratadas, porque incluso no se identificaron chips específicos por grupo de obras. Por ejemplo, el grupo de obra 11, que es el más representativo, tenía 110 unidades de vivienda, pero no decía cuáles eran esos 110 chips, no existiendo correspondencia entre el número de viviendas contratadas y el detalle de cuáles eran las viviendas con nombre de beneficiario y resolución de asignación de subsidio, por lo cual quedaron viviendas sin asignación de subsidio.

Interviene el Dr. Redy Adolfo López López Subsecretario de Planeación y Política – Secretaría Distrital del Hábitat preguntando ¿Las viviendas que no han iniciado y están en ejecución por problemáticas asociadas al contratista, en este caso, ¿hay que implementar acciones frente a los contratistas? o ¿tienes otros motivos?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, responde “Se debe pensar en una estrategia para las viviendas sin iniciar, por ejemplo, el grupo de obra No. 11 ha tenido muchas dificultades para la firma del acta de inicio. Desde la Caja de Vivienda Popular, recomendamos que el co. Teniendo en cuenta que los precios con los que se firmó corresponden a la vigencia 2022, a pesar de que el contrato se suscribió el año pasado (2023). Hasta mediados de mayo, los contratistas y el interventor no habían cumplido con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, Además, la interventoría exigía 110 expedientes completos para firmar el acta de inicio, pero se reunió 93 viviendas para este grupo. Las viviendas sin iniciar, que están contratadas, corresponden a la ejecución normal de los contratos que tienen vigencia hasta diciembre de 2024.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo pregunta ¿Cuáles han sido las acciones puntuales que ha adelantado la Caja frente al Grupo 11 durante estos seis o más de seis meses (2024) que han pasado desde la firma del contrato a hoy, para que no se tenga acta de inicio?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, responde indicando que se han generado dos documentos en relación con los incumplimientos del Grupo de obra 11. Que en el último Consejo Directivo se da un plazo para la firma del acta de inicio, que no se logró por múltiples dificultades con el interventor, esto nos llevó a preparar las acciones judiciales presentadas a la Oficina jurídica de la Caja de Vivienda Popular y que se espera radicar en la jurisdicción en el mes de agosto, siempre y cuando tengamos las autorizaciones de los órganos de gobierno.

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, inicia la lectura de un informe de la problemática del Grupo 11. La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y presidente del Consejo,

B

detiene la lectura del documento indicando que este no se encontraba dentro del orden del día. Además, dado que el documento no ha sido aprobado, sugiere que se haga la entrega formal al Director de la Caja de Vivienda Popular, Dr. Juan Carlos Fernández Andrade para que determine la pertinencia para ser presentado ante el Consejo Directivo. Por último, solicita la autorización de los miembros del consejo para grabar la sesión, siendo votada favorablemente por unanimidad.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y presidente del Consejo, respecto al Grupo 1 pregunta ¿Cuándo tienen programado entregar las viviendas terminadas? ¿Las 58 viviendas terminadas, cuentan con todos los documentos de entrega, con las actas de recibo por parte de las familias?

Diana Carolina Gómez, Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, responde indicando que el Grupo 1 está próximo a terminar la liquidación del contrato, hace falta unas observaciones al informe SST para el acta de liquidación. Ya llegaron los planos récord, están con curaduría pública social revisando si hubo alguna modificación, y están recopilando la información para pasarla a la Secretaría Distrital de Hábitat, para adelantar la legalización de 17 subsidios pendientes por legalizar de este grupo.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo, indica que, de acuerdo con el balance del programa se observa que dentro del grupo 2 y 3, se presentan (0) cero unidades contratadas y (0) cero subsidios asignados, ¿significa que están en incumplimiento?, ¿Cuál es el estado del incumplimiento?, pero en el contrato original, ¿cuántos son los que se han asignado?

Diana Carolina Gómez, Contratista Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, responde Indicando que se tenían programadas 100 viviendas para el grupo 2 y 83 viviendas para el grupo 3, las cuales fueron distribuidas entre los grupos 7, 8 y 9.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo pregunta ¿Hay algún documento de soporte que soporte esa distribución?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, responde indicando que se cuenta con las adiciones, los otros sí que se hicieron a los grupos 7, 8 y 9, que detallan cuántas viviendas provienen de los grupos 2 o 3 y, se incluyeron en cada uno de estos grupos.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo pregunta ¿Cuáles son las acciones que la Caja de Vivienda Popular ha desarrollado para enfrentar este incumplimiento?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, manifiesta que más adelante mostrará los incumplimientos en una presentación.



	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código: 208-GD-Ft-06	
			Versión: 4	Pág. 8 de 26
	Vigente desde: 07/06/2017			

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal - Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo, pregunta ¿cuál es el estado de ejecución del contrato del Grupo 10, % de avance programado, % de avance ejecutado, fecha de terminación contractual y cronograma de ejecución, fecha de inicio y finalización. Así mismo indica que hay una diferencia importante entre subsidios asignados vs contratación, ¿han encontrado soportes?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, indica que el grupo 10 y 11 fueron los últimos grupos en recibir viviendas con subsidio y fueron los grupos que tenían menos viviendas con subsidios disponibles para ejecutar su objeto contractual. En el caso del grupo 10, se les socializó el tema de los expedientes y ellos aceptaron voluntariamente la reducción en el número de viviendas a intervenir.

El Dr. Guillermo Escobar Castro, Director General - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, indica que no existe claridad sobre el cuadro presentado y solicita aclaración sobre las 251 viviendas sin contratar.

Julián Vásquez Grajales, Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular indica que las 251 viviendas sin contratar son viviendas que no se han distribuido a los grupos porque no tienen subsidio.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo indica que, de acuerdo con el cuadro Balance del Programa, se presentan 1.068 viviendas contratadas y en la actualidad solamente hay terminadas 276, correspondiente al 26%. Así mismo, pregunta ¿Cuándo fueron iniciados los contratos? Y ¿cuándo fue el último contrato?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, responde indicando que el primer contrato, Grupo 1, se firmó y finalizó en la vigencia 2022 y el último, del Grupo 11, se firmó en diciembre 2023.

Continúa la presentación con el Balance financiero, para lo cual el Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular indica que hay \$ 64.447.234.969 de pesos comprometidos, que corresponden con el 76% de los recursos fideicomisos, que son, en total \$84.378.991.238 de pesos de los cuales 20% fueron aportados por la CVP y el restante 80% por la SDHT.

3

## BALANCE DE APORTES Y COMPROMISOS

	APORTES TOTALES	COMPROMISOS	SIN COMPROMETER	RENDIMIENTOS
CVP	17,021,589,038.00	8,633,919,036.11	8,387,670,001.89	3,514,370,841.69
<b>SDHT</b>	<b>67,357,402,200.00</b>	<b>55,813,315,659.79</b>	<b>11,544,086,540.21</b>	<b>12,362,649,526.06</b>

Fuente: Informe de Fiducia Bancolombia  
Corte: 30 de junio de 2024

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo pregunta si ¿se liberaron la diferencia de los aportes totales de la SDHT \$ 67.357.402.200, frente a los \$ 55.813.315.659 de recursos comprometidos ?, ¿fue devuelto al patrimonio autónomo? ¿Están disponibles? Así mismo, solicita se informe la fuente de la información de las cifras a junio, toda vez que no se encuentran en el informe de la Gestión de la Fiduciaria para el mes de junio de 2024.

Paula Andrea Basto Monroy, Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular indica que el patrimonio liberó los recursos, una porción fue distribuida en la bolsa de obras y otra porción fue llevada a las adiciones de los contratos.

Jorge Alberto Moreno Villareal, Asesor del Despacho - Secretaria Distrital del Hábitat, pregunta si ¿los recursos de diciembre son de capital o rendimientos que trasladaron?

Julián Vásquez Grajales, Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, responde. Los recursos son de capital de la Caja de Vivienda Popular. Por su parte, los de la Secretaría Distrital de Hábitat, son rendimientos que fueron capitalizados sin situación de fondos, pero tenían que ir a sumar en otro rubro porque no se pueden seguir dejando en rendimientos cuando ya hicieron tramite de todo el flujo presupuestal.

Jorge Alberto Moreno Villareal, Asesor del Despacho - Secretaria Distrital del Hábitat, pregunta: ¿No hubo afectación presupuestal en la Secretaría porque eran recursos de rendimientos que se trasladaron entre las cuentas?

Julián Vásquez Grajales, Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, responde. Sí, se incluyeron dentro del proyecto de inversión de la Secretaría Distrital de Hábitat, hicieron todo el proceso en la Secretaría de Hacienda para hacer las sustituciones de fuente, soportando con CDP sin situación de fondos y se dio la orden a la fiduciaria de capitalizarlos, pero se presentaron los inconvenientes mencionados anteriormente.

Continua la presentación el Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda – CVP, con el desarrollo del RESUMEN de la CONTRATACION.

9

CONTRATACIÓN DERIVADA	Valor Total del Contrato	Valor real contratación a la fecha	Total Pagado Junio	En trámite (Julio 2024)	Por Pagar	Ejecutado Financiero %
CONTRATO OBRA	63,879,914,460	56,834,414,460	25,826,826,887	3,243,765,135	31,007,587,573	45.44%
CONTRATO INTERVENTORIA	7,473,203,130	7,473,203,130	1,342,924,600	332,524,914	6,130,278,530	17.97%
BANCO MATERIALES	434,398,027	434,398,027	371,367,514	0	63,030,513	85.49%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>71,787,515,617</b>	<b>64,742,015,617</b>	<b>27,541,119,001</b>	<b>3,576,290,049</b>	<b>37,200,896,616</b>	<b>74.0%</b>

El **21,93%** de los pagos tramitados a la contratación derivada se ha efectuado en los meses de febrero a mayo de 2024.

Fuente: Estado de Pagos - Contratación Derivada PA  
Corte: 25 de julio de 2024

Interviene La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo. Entre el valor contratado \$71.787.515.617 y valor real de contratación \$64.742.015.617 hay una diferencia de \$7.045.500.000 ¿El recurso fue liberado? ¿Se devolvió al patrimonio autónomo? ¿Cuál es la condición del recurso?

Paula Andrea Basto Monroy, Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, responde: Dentro del patrimonio autónomo, la fiducia libero el 30% de rubro presupuestal que no se complementó en el valor del anticipo y corresponde a los contratos que están en incumplimiento. Los otros recursos se redistribuyeron en los grupos 7, 8 y 9 porque fueron las adiciones y otros recursos que se destinaron a la bolsa denominada "Obras" en la Secretaria Distrital del Hábitat.

Interviene Julián Vásquez Grajales, Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, indicando que en diciembre 2024 se realizaron unas adiciones presupuestales tanto por la Caja de Vivienda Popular como por la Secretaría Distrital de Hábitat, que no habían sido formalizadas ni contabilizadas. Estas adiciones, se incluyeron en el Otro Si anterior, para tener claridad de las cuentas y aportes realizados por cada fideicomitente. Adicionalmente, se aclaró que los rendimientos de los anticipos deben ir a la cuenta de rendimientos financieros y que no le corresponden a la Caja de Vivienda Popular, sino a la Secretaría Distrital de Hábitat.

El Dr. Guillermo Escobar Castro, Director General - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, solicita se ajuste el cuadro presentado, debido a que las cifras presentadas no dan claridad.

**No obstante, Por solicitud de los miembros del Consejo, las cifras y % se ajustaron con el alcance a la presentación remitida posteriormente por la Caja de Vivienda Popular así:**

## BALANCE DE APORTES PA – PLAN TERRAZAS

Presupuesto del Fideicomiso Plan Terrazas - Contrato de Fiducia No. 14352 - Convenio 686-2021					
Cuenta Matriz					
Ítem	Concepto	APORTES CVP	APORTES SDHT	Valor que ingreso a la Cta matriz del fideicomiso Programa Plan Terrazas	VIGENCIA DE LOS RECURSOS
1	Cto de Fiducia No. 14352	3.942.000.000,00	5.846.346.810,00	9.788.346.810	2021
2	Modificación No. 1	4.300.000.000,00	23.650.000.000,00	27.950.000.000	2022
3	Modificación No. 2	1.400.000.000,00	5.131.655.390,00	6.531.655.390	2022
4	Modificación No. 3	5.500.000.000,00	32.729.400.000,00	38.229.400.000	2023
6	Modificación No. XX	1.879.589.038,00	2.566.844.974,00	4.446.434.012	2023
<b>TOTAL</b>		<b>17.021.589.038,00</b>	<b>69.924.247.174,00</b>	<b>86.945.836.212</b>	

Nota 1: Los recursos asociados al ítem No. 6 fueron incorporados al PA en diciembre de 2023. Sin embargo, al 30 de junio de 2024 no habían sido formalizados en otro sí del contrato fiduciario. Los aportes de la SDHT corresponden a rendimientos financieros capitalizados.

Fuente: Informe de Fiducia Bancolombia  
Corte: 30 de junio de 2024

## RESUMEN CONTRATACIÓN DERIVADA

CONTRATACIÓN DERIVADA	Valor Contratación Firmada	Valor en Certificado Disponibilidad Fiduciaria	VALORES RECONOCIDOS			Pendiente Por Pagar	Ejecutado Financiero %
			Valores Pagados hasta 2023	Valores Pagados en Ene 2024	Valores Pagados en Feb a Jun 2024		
CONTRATO OBRA	63.879.914.460	56.834.414.460	18.050.427.834	1.135.332.520	6.641.066.532	31.007.587.573	40,4%
CONTRATO INTERVENTORIA	7.473.203.130	7.473.203.130	412.274.783	297.630.870	633.018.947	6.130.278.530	17,97%
BANCO MATERIALES	434.398.027	434.398.027	280.933.740	0	90.433.774	63.030.513	85,49%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>71.787.515.617</b>	<b>64.742.015.617</b>	<b>18.743.636.357</b>	<b>1.432.963.391</b>	<b>7.364.519.253</b>	<b>37.200.896.616</b>	<b>74,0%</b>
<b>% Valor Pagado por vigencias</b>			<b>68,06%</b>	<b>40,07%</b>	<b>19,80%</b>		

Nota 1: En 2024 solo se ha firmado un contrato correspondiente a Banco de Materiales por valor de \$62.983.877

Nota 2: La diferencia entre valor contratación firmada y valor de certificado de disponibilidad fiduciaria corresponde a los valores girados a los contratos de obra en incumplimiento

Fuente: Estado de Pagos - Contratación Derivada PA  
Corte: 25 de julio de 2024

Continuando con el desarrollo de la sesión Interviene el Dr. Carlos Felipe Reyes Forero, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), preguntando ¿El 45% en ejecución financiera es acorde a lo programado?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, indica que los grupos 1 y 4 se encuentran terminados, los grupos 2, 3 y 6 están en incumplimiento con un avance del 0% y los grupos 5, 7, 8, 9 y 10 tienen retrasos

3

inferiores al 5%. Incluso en el Comité Directivo pasado se presentó que el grupo 10 tenía un atraso aproximadamente del 37%, pero se adelantó un plan de acción y en este momento tiene un 4% de atraso. Con lo anterior, podemos decir que el 45% es inferior financieramente al avance de la ejecución, debido a que a los contratistas se les paga por cortes de obra, en la actualidad se está pagando apenas los cortes de obra del mes de mayo y de junio.

Paula Andrea Basto Monroy, Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, precisa que en esta administración se ha hecho el compromiso con los contratistas tanto de obra como de interventoría que facturen en el mes vencido, dado que en la administración pasada los contratistas no facturaban con regularidad. Los grupos 4 y 7 ya están al día, en agosto se facturará la ejecución del mes de julio. Los grupos 8 y 9 se van a poner al día en el mes de septiembre.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo pregunta: de acuerdo con el balance del programa, en el grupo 4 aparecen 63 viviendas, 1 vivienda iniciada que está en el 51% y 62 viviendas terminadas. No obstante, se registra terminación de contrato. ¿la vivienda que está pendiente ya se terminó o corresponde a la facturación de avance de obra?

Diana Carolina Gómez, Contratista Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, indica que la vivienda señalada se vio afectada por movimientos de tierra durante la excavación del patio taller, esta vivienda tuvo un movimiento de más de 3 centímetros hacia un lado y tuvo un hundimiento. En la administración pasada no se adelantaron los procesos con el IDU para verificar y que repararán esta vivienda. Hasta el mes de febrero del presente año se iniciaron las conversaciones con el IDU para que les indicara el procedimiento de inspección de las viviendas afectadas, debido a que la custodia estaba en la Caja de Vivienda Popular. De acuerdo con lo anterior, para las viviendas que se vieron afectadas, el IDU inicio los procesos de reparación, sin embargo, esta vivienda fue la única que no se atendió.

El Dr. Guillermo Escobar Castro, Director General - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER indica que cuenta con el diagnóstico de la emergencia, información que puede ser utilizada como soporte cuando lo solicite el IDU.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo pregunta: ¿porque existen contratos ejecutados al 100% pero sin la amortización del anticipo o cómo se da la amortización del anticipo cuando están esos contratos ejecutados hacia el 100%?, se solicita dar claridad a la tabla presentada.

Responde Paula Andrea Basto Monroy, Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, indicando que se muestra el porcentaje del anticipo, y que se colocó el 100% porque fue lo pagado del anticipo, el 30% del valor contractual.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo indica asumiendo que los contratos están es estado de incumplidos ¿cuáles son las acciones que se han adelantado para amortizar el anticipo?

4

Camilo Ernesto Quiroga, Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, responde indicando que las acciones que se están adelantando para los grupos de incumplimiento están siendo gestionadas por la Dirección Jurídica. Para los contratos incumplidos, se están solicitando la amortización del anticipo, ya que los contratistas no han acreditado dicha amortización. Además, se está tramitando la devolución de los anticipos no girados, que actualmente se encuentran en la fiducia, hacia la cuenta de obras. Por otro lado se está elaborando un borrador de acciones adicionales.

Paula Andrea Basto Monroy, Contratista - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, presenta el detalle del valor pagado de anticipos, y la discriminación de pagos por cada licencia, desde 2023 hacia atrás, así como el monto del anticipo 2024 de enero a junio y lo pendiente por reconocer.

Interviene Dr. Guillermo Escobar Castro, Director General - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y pregunta respecto de la presentación de Contratos de Obra preguntando ¿qué es el valor total del contrato y qué es el valor real de contratación a la fecha? Solicita el ajuste y mayor claridad en los nombres de las columnas de los cuadros presentados para mayor entendimiento.

Responde Paula Andrea Basto Monroy, Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Caja de Vivienda Popular, indicando que el valor total del contrato corresponde al monto firmado en los contratos de obra. Por otro lado, el valor real de contratación a la fecha se refiere al valor del Certificado Fiduciario, que refleja los recursos efectivamente ejecutados o comprometidos en el proyecto. Se procederá a realizar los ajustes solicitados para mayor claridad, incluyendo la actualización de los nombres de las columnas en los cuadros presentados para facilitar su comprensión.

Por otra parte, indica que el avance de Interventoría ha tenido una ejecución en los pagos tramitados en este año del 56.63%, y que, a diferencia de los grupos de obra, los contratistas de interventoría no facturaban oportunamente. Además, señala que los informes de interventoría entregados en su momento no fueron revisados a conciencia por la administración pasada. En esta administración se revisó la información que entregaban y se hizo una correlación entre los informes de interventoría y los informes de obra. Los contratistas de Interventoría en todos los grupos se están poniendo al día y se prevé que alrededor de octubre se estará terminando esta actualización. En el patrimonio autónomo existen tiempos reducidos para facturar los cortes y se les ha exigido a los contratistas de interventoría que cumplan con estos tiempos.



## INTERVENTORIA

Grupo	No. Contrato	INTERVENTORIA	Valor Total del Contrato	Total Pagado a Jun 2024	En trámite Julio 2024	Pte por pagar	Ejecutado Financiero %
1	01 de 2021	INPLAYCO SAS	401,097,297	345,934,386	-	55,162,911	86.25%
2	02 de 2022	CONSORCIO ALEPH CIMA	546,275,609	-	-	546,275,609	0.00%
3	05 de 2022	INPLAYCO SAS	587,675,652	43,053,118	-	544,622,533	7.33%
4	06 de 2022	DAIMCO S.A.S	370,321,196	159,668,745	170,855,879	210,652,451	43.12%
5	08 de 2022	CONSORCIO LAS TERRAZAS	625,866,846	319,154,540	-	306,712,306	50.99%
6	09 de 2022	DAIMCO S.A.S	662,274,057	38,743,032	-	623,531,025	5.85%
7	02 de 2023	CONSORCIO MEJORAMIENTOS DY	962,058,858	239,533,630	111,990,716	722,525,228	24.90%
8	04 de 2023	INTERDI SAS	944,960,646	140,836,985	49,678,318	804,123,661	14.90%
9	06 de 2023	INPLAYCO SAS	945,002,752	56,000,164	-	889,002,588	5.93%
10	07 de 2023	CONSORCIO VIVIENDAS JA	690,248,734	-	-	690,248,734	0.00%
11	10 de 2023	CONSORCIO CABA - ANEZGA	737,421,483	-	-	737,421,483	0.00%
<b>TOTAL</b>			<b>7,473,203,130</b>	<b>1,342,924,600</b>	<b>332,524,914</b>	<b>6,130,278,530</b>	<b>17.97%</b>

El 53,63% de los pagos tramitados a los contratos de interventoría se ha efectuado en los meses de febrero a julio de 2024.

Fuente: Estado de Pagos - Contratación Derivada PA  
Corte: 25 de julio de 2024

El Ingeniero Camilo Andrés Peñuela, Subsecretario de Coordinación Operativa – Secretaria Distrital del Hábitat, solicita incluir en el cuadro de interventoría la correlación con el avance físico de obra, para que se pueda determinar el avance de la interventoría.

La Dra Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo, solicita a la administración que se ajuste el cuadro y se indiquen las acciones adelantadas para verificar el cumplimiento de las Interventorías, en relación con los avances de obra.

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, continúa presentando el avance de Banco de Materiales informando que se han ejecutado tres contratos por un valor de \$434.398.027, con una ejecución financiera del 85.5%. Indica que estos contratos son difíciles de operar.

## BANCO DE MATERIALES

Grupo	No. Contrato	Contratista	Valor Total del Contrato	Valor real contratación a la fecha	Total Pagados a Junio 2024	Pte por pagar	Ejecutado Financiero %
1	01-2023	INVERSIONES RODRIGUEZ RONCON	-	-	-	-	En liquidación
2	02-2023	CENTRAL DE HERRAMIENTAS	371,414,150	371,414,150	371,367,514	46,636	100.0%
3	01-2024	Inversiones Rodríguez Rincón y CIA S en C	62,983,877	62,983,877	-	62,983,877	0.0%
<b>TOTAL</b>			<b>434,398,027</b>	<b>434,398,027</b>	<b>371,367,514</b>	<b>63,030,513</b>	<b>85.5%</b>

Fuente: Estado de Pagos - Contratación Derivada PA  
Corte: 25 de julio de 2024

4

De acuerdo con la presentación el Contrato No 01-2023 firmado con INVERSIONES RODRIGUEZ RONCON se encuentra en proceso de liquidación, el Contrato No 02-2023 firmado con CENTRAL DE HERRAMIENTAS se encuentra ejecutado al 100% y el Contrato No 01-2024 firmado con INVERSIONES RODRÍGUEZ RINCÓN Y CIA S EN C, se encuentra en ejecución desde junio del presente año.

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, continua con la presentación de la Estrategia Social del Programa. Señala que, en términos de gestión social, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, apoyada por la oficina de Comunicaciones, ha adelantado 172 espacios de diálogo con beneficiarios en territorio; así como 133 visitas técnicas sociales y 46 visitas de socialización de alcance de obra.

## GESTION SOCIAL

ESPACIO DE DIALOGO CON BENEFICIARIOS(AS)		143
ESPACIO DE DIALOGO CON COMITES VEEDORES		22
REUNIÓN INICIO DE OBRA		4
CARTOGRAFÍAS		3
<b>SUBTOTAL</b>		<b>172</b>

VIGENCIA 2024	VISITAS TECNICO SOCIALES	No. DE ESPACIOS
	VISITAS TECNICO SOCIALES	133

VIGENCIA 2024	VISITAS DE SOCIALIZACIONES	No. DE ESPACIOS
	VISITAS DE SOCIALIZACIÓN DE ALCANCE	46

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo pregunta ¿dentro de estos espacios de diálogo con cuáles familias se ha adelantado la estrategia?, ¿solamente con los 37 beneficiarios de viviendas siniestradas? ¿Con todas las familias que presentan incumplimiento, O las familias del grupo 11? Se solicita aclarar a qué grupo pertenece la familia atendida.

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda de la Caja Vivienda Popular, responde que se ha dado prioridad a familias que han tenido viviendas siniestradas. Explica que la administración anterior firmó contratos de reforzamiento estructural para viviendas informales en cuatro localidades de Bogotá, las cuales empezaron a ejecutarse y en cierto momento los contratistas de los grupos 2, 3 y 6 abandonaron las obras. En el caso, del grupo 6, las viviendas fueron abandonadas en el mes de octubre del año 2023, hoy en día han completado casi 10 meses de estar en abandono, las viviendas de los grupos 2 y 3 a las cuales se les declaró el incumplimiento, se puede establecer que las obras fueron abandonadas a principios del 2023 e incluso a finales del 2022. La custodia de las casas está a cargo de la Caja de Vivienda Popular, sin embargo, ni en el programa, ni en la estructuración de la fiducia se previó gastos de vigilancia. En el desarrollo de las obras de intervención los contratistas realizaron demoliciones y posterior a esto abandonaron el contrato de obra, por lo cual las

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código: 208-GD-Ft-06
	Versión: 4		Pág. 16 de 26
	Vigente desde: 07/06/2017		

viviendas quedaron sin techo, sin muros, no solamente era un problema para el propietario sino para los vecinos, debido al ingreso de habitantes de calle, generando hurto a las instalaciones de las viviendas de los aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas, contadores e instalaciones de gas entre otros. Teniendo en cuenta que estas viviendas fueron redistribuidas en los grupos 7, 8 y 9, se pudo determinar el avance del contratista anterior por las actas de interventoría, habiéndose ejecutado un 22% del subsidio por familia. A pesar de esto, a los contratistas nuevos de los grupos 7, 8 y 9, no le alcanzaron los recursos para dejar la vivienda en condiciones óptimas.

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda de la Caja Vivienda Popular, indica que el reforzamiento estructural se realizó con la metodología Build Change. La administración anterior tomó la decisión de que el contratista se enfocara en realizar el reforzamiento estructural del primer piso, (cimentación y columnas), implementando la instalación de una cubierta ligera. Indica que el hogar debe respetar las indicaciones de la licencia de reconocimiento y reforzamiento estructural.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo indica que para quienes no han iniciado ejecución no genera inconvenientes, pero frente a las viviendas que ya iniciaron su intervención ¿cómo se hace efectiva esta recomendación de cumplir con la licencia?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda de la Caja Vivienda Popular, indica que se debe modificar la Licencia y los alcances con los hogares, antes que el contratista inicie las obras. Para ello, el equipo social está socializando los cambios, mientras el equipo técnico concreta los cambios en las licencias

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal - Secretaria Distrital del Hábitat solicita realizar una explicación detallada de los alcances del acompañamiento técnico y los ajustes a las obras o cambios en el diseño.

Responde el Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, explicando que, en cuanto al acompañamiento técnico, se han llevado a cabo visitas periódicas a las obras durante la presente vigencia, a pesar de contar con un equipo social reducido, compuesto por aproximadamente 10 profesionales en trabajo social. Estas visitas han sido fundamentales para asegurar el cumplimiento de los cronogramas y la calidad en la ejecución de los trabajos.

Adicionalmente, los ajustes a las obras o cambios en el diseño se han implementado de acuerdo a las necesidades específicas identificadas durante las intervenciones. En algunos casos, dichos ajustes han sido resultado de condiciones no previstas en los levantamientos iniciales o de las solicitudes de los beneficiarios para adecuar las obras a sus requerimientos particulares. Este proceso de ajustes ha sido coordinado entre el equipo técnico y social, garantizando que los cambios mantengan el enfoque de mejoramiento integral y cumplan con las normativas vigentes en términos de habitabilidad y seguridad.

Los resultados de ese acompañamiento son:

3

## ACOMPañAMIENTO TECNICO

Localidad	Número de visitas
CIUDAD BOLÍVAR	19
RAFAEL URIBE	28
SAN CRISTOBAL	36
USME	191
<b>Total general</b>	<b>274</b>

Motivo	Número de visitas
Acta de entrega	6
Derecho de Petición	41
Explicaciones técnicas de las obras	42
socialización de alcance de obra	63
Socialización del ajuste de diseños	54
Verificación de la calidad de las obras	32
Visita a viviendas siniestradas	36
<b>Total general</b>	<b>274</b>

El Dr. Guillermo Escobar Castro - Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ofrece el acompañamiento del equipo técnico del IDIGER para socializar con los beneficiarios la importancia de la protección a las familias con un enfoque de vulnerabilidad.

Interviene el Dr. Juan Carlos Fernández Andrade – Director General - Caja Vivienda Popular contando el trabajo realizado durante 5 meses frenando una crisis social, en los que ha hecho visitas personalmente, se han recibido amenazas de la comunidad, a una persona la encerraron por una hora y no la dejaron salir. Creó un grupo veedor de estas familias, atendiéndolas personalmente todo el tiempo, se les ha contado la verdad y las dificultades en términos económicos, de incumplimientos, de tiempo. Debido a lo anterior las familias no han ido más allá. Es una gestión muy poderosa en términos sociales y reconoció el trabajo serio del equipo.

Continua el Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, presentado los apoyos económicos, indicando que se han entregado 1.435 apoyos económicos de arrendamiento a las familias beneficiarias del programa entre enero-junio y se han entregado 112 pagos para servicios públicos, poniéndose al día en los pagos de los apoyos económicos, cubriendo además los costos de los contadores robados.

El pago de apoyo económico se suspende cuando se entrega la vivienda en condiciones habitables.

3

## APOYOS ECONOMICOS

APOYO	NUMERO	VALOR
APOYOS ECONÓMICOS	1435	\$925,250,000.00
SERVICIOS PUBLICOS	112	\$15,916,248.00
<b>TOTAL</b>	<b>1547</b>	<b>\$941,166,248.00</b>

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal - Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo pregunta ¿Cómo es la estrategia de comunicaciones? ¿cómo es la línea de comunicación que se ha tenido con las familias?

El Dr. Juan Carlos Fernández Andrade, Director General - Caja Vivienda Popular indica que cuenta con un grupo veedor de las familias de Usme y San Cristóbal, se reúnen mensualmente en la Caja de Vivienda Popular donde los atiende directamente. Ellos estuvieron de acuerdo en conformar comités veedores para presentar el avance y pasos a seguir. Además, cuenta con el canal de atención al ciudadano, en donde las familias pueden radican sus peticiones y las áreas involucradas se encargan de dar respuesta. Adicionalmente, el equipo social que realiza visitas técnicas y sociales también registradas en actas, teniendo en cuenta las expectativas para recibir la vivienda.

Interviene El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director De Mejoramiento De Vivienda - Caja Vivienda Popular adicionando que se cuenta con grupos de WhatsApp de familias y grupos siniestrados y atención dos días a la semana en los Centro de Atención Prioritaria en Salud CAPS que atienden los grupos de obra.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo indica que es importante determinar los roles de las partes (SDHT y CVP) en el marco del Convenio, por lo cual sugiere que las comunicaciones se realicen de forma conjunta para atender las respuestas de las familias incluidas en el programa.

Continúa el Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, presentando la estrategia de atención a las viviendas siniestradas, indicando que:

- entre 2021 al 2023 tuvo en total 134 viviendas siniestradas, de las cuales, de enero a julio de 2024 se han entregado 55 viviendas a los beneficiarios y actualmente 79 se encuentran en ejecución de obra.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:  
4

Pág. 19 de 26

Vigente desde: 07/06/2017

- En la localidad de San Cristóbal, el programa tiene 37 viviendas siniestradas (Grupo 6). En el primer semestre de 2024 se han realizado 39 VISITAS TÉCNICO SOCIALES, las cuales han permitido recibir las inconformidades de los beneficiarios y en la parte TÉCNICA realizar revisión de diseños, planos arquitectónicos y estructurales.
- En la localidad de Usme, el programa tiene 36 viviendas siniestradas (Grupo 7). En el primer semestre de 2024, ya se realizó la entrega de 15 viviendas, 19 están en proceso de ejecución de obra, 2 se encuentran pendiente para apertura. Se han realizado 36 VISITAS TECNICO SOCIALES, en las cuales se desarrolló un proceso de cuantificación de obra con el ánimo de mejorar la habitabilidad de estos hogares.
- Del Grupo 2 de obra hubo un total de 61 viviendas siniestradas, las cuales fueron adicionadas a los grupos de obra 8 y 9
- Del Grupo 8 han entregado 12 viviendas, 15 en proceso de ejecución de obra, 2 se encuentran pendiente para apertura
- Del Grupo 9 han entregado 28 y en proceso de ejecución de obra 3.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo solicita conocer la estrategia frente a la terminación de las viviendas que se tienen para cada grupo, para lo cual solicita un cronograma.

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular, indica que hay un plan de trabajo, que se modificó el contrato de fiducia, para poder abrir la cuenta de otros gastos. La Caja de Vivienda Popular ha venido adelantando con el equipo social y los beneficiarios de las viviendas siniestradas, el análisis de que hace falta a cada una de las viviendas. Ya se realizó para el grupo 7 encontrando que cada vivienda es un frente de obra distinto, que hay una correlación más o menos de 5.14 salarios de recursos que se necesitan por cada una de las viviendas. Se definió hacer una adición por medio de Otro Si para adicionar al grupo 8 para que ejecute un promedio de 6 salarios por unidad de vivienda. Los recursos saldrían de la Caja de la Vivienda Popular o de los recursos que se transfirieron el año 2023, o de los rendimientos financieros, que hicieron el trámite en hacienda y fueron autorizados como recursos de fondos en la cuenta de otros gastos, que permitan hacer una bolsa de monto agotable para ejecutar las obras pendientes para satisfacer las demandas de las familias.

Interviene El Dr. Juan Carlos Fernández Andrade, Director General - Caja Vivienda Popular argumentando que es una propuesta en borrador que se llevará a las instancias pertinentes. Manifiesta la dificultad del recibo de las familias, que no están recibiendo las viviendas y hay que hacer algo para entregarlas en unas condiciones adecuadas para que las reciban, por tanto, están viendo de qué manera se puede subsanar este problema. Presenta el cronograma o plan de acción, en el que en el Consejo Directivo del pasado 11 de junio se tomó la decisión de llegar máximo hasta julio del año 2025. También se habló de lograr una adición con los grupos 7, 8 y 9 para solucionar los problemas anteriormente mencionados. Para en el grupo 6, que tiene 37 viviendas siniestradas, se busca la contratación de un diagnóstico.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código: 208-GD-Ft-06
	Versión: 4		Pág. 20 de 26
	Vigente desde: 07/06/2017		

Los grupos 7 y 8 y 9 terminarían el 30 de diciembre de 2024, tendrán un tiempo de 6 meses de liquidación de fiducia, el Grupo 10 tendría cierre a octubre del mismo año y tendría hasta abril del próximo año. Para el grupo 11, se están preparando todos los temas de defensa judicial. El grupo 6, iniciaría un diagnóstico en agosto de 2024, para entender cuál es el estado de las viviendas y posteriormente una contratación de grupo de obra y de interventoría y luego cerrarían con un tiempo de finalización de fiducia muy corto a julio 2025. Queda Banco de Materiales, que se tiene una propuesta de modificación para llevar a las instancias específicas. Lo anterior, sin contrataciones adicionales.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo recuerda que la decisión se toma a un año, para poder cumplir a las familias como Administración Distrital, entendiendo que, este proyecto, que fue un Piloto de la Anterior Administración, no se encuentra en el PDD, por lo cual se debe iniciar el cierre por sus problemas de ejecución. Así mismo indica que existen alrededor de 200 familias, que se les asignó subsidio pero que no están incluidos en ningún tipo de contrato, ¿Cómo piensa la Caja de Vivienda Popular atenderlas en un nuevo programa? ¿cuál sería el mecanismo para atenderlas? ¿qué han pensado?

El Arquitecto Nelson Yovany Jiménez González, Director de Mejoramiento de Vivienda - Caja Vivienda Popular indica que la idea en borrador es atender a estas familias en el nuevo programa, con lo cual tendrán que dejar la claridad de que estas familias tienen una asignación de un subsidio de 55 SMMLV, mientras que el subsidio que se tiene proyectado para el nuevo programa sería de 40 SMMLV. Se dejaría la salvedad en el nuevo programa que se van a incorporar las viviendas en unas condiciones estructurales distintas, de acuerdo con las recomendaciones dadas por el IDGER. Así mismo, plantea la pregunta ¿qué hacer con los recursos de la Secretaría del Hábitat que están actualmente en la fiducia? ¿cómo se trasladan al nuevo hogar? Para ser respondida con el apoyo de la Secretaría de Hacienda.

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat, señala que se han actualizado los órganos de gobernanza y que se trabaja en una propuesta, para que, en el marco de un nuevo programa, luego de la consulta con la Secretaría Distrital de Hacienda, se pueda atender a las familias con los recursos existentes en el Patrimonio Autónomo. Solicita que se deje como compromiso para el próximo comité sobre las consultas que se hagan frente a las viviendas que no están contratadas, para tener una reflexión al respecto y continuar acompañando este proceso.

Por otra parte, El Dr. Juan Carlos Fernández Andrade, Director General - Caja Vivienda Popular comenta las visitas que realizará el sábado 27 de julio 2024, será a cuatro familias del grupo 7 en sus viviendas en Usme las cuales son:

- Carolina Montoya - ya se le entrego vivienda
- Marineli Niño Herrera - tiene un 60% de avance en la vivienda
- Rosalía Montiel Moreno - quien permanentemente escribe por redes sociales y no ha recibido la vivienda a satisfacción.
- Onésimo Vázquez - tiene un 75% de avance en la vivienda

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:  
4

Pág. 21 de 26

Vigente desde: 07/06/2017

El Abogado Camilo Quiroga, de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda -Caja de Vivienda Popular presenta los incumplimientos, indica que vienen trabajando con la Dirección jurídica, la solicitud de iniciativas judiciales de los tres contratos de obra del grupo 2, 3 y 6, así mismo argumenta que la interventoría del grupo 2 va a ser objeto de las acciones judiciales. La dirección jurídica ha presentado observaciones al grupo 6. Se está demandando al contratista y haciendo el llamamiento en garantía a las interventorías y a las aseguradoras, de tal manera que se inicie con la instrucción de los comités. Dentro de las pretensiones de la demanda:

1. Se solicita la declaratoria de incumplimiento total del contrato. Encontraron que los anticipos fueron parcialmente retirados y no fueron amortizados. Se solicita el reintegro de los dineros a la fiducia.
2. Solicitar la liquidación judicial de los contratos. La solicitud de acciones judiciales está encaminada a la demanda del contratista y llamamiento en garantía a las interventorías y aseguradoras. Esto hace parte de la estrategia y de la reunión que se está haciendo con la Dirección Jurídica, de tal manera que una vez el comité técnico y el comité judicial nos formalicen la inscripción, procederemos a la radicación.
3. Dentro las pretensiones de la demanda se están solicitando la declaratoria del incumplimiento del objeto del contrato., no hay lugar a solicitar declaratorias jurídicas, aunque los contratistas avanzaron en obra, finalmente no fue útil, la obra es un contrato de resultado para los abogados, es decir, debe existir la obra, y si lo que hacen no es útil, se procede a declaratoria a lo propio y en esas condiciones está planteada.

Para los anticipos, a pesar de que fueron girados a las fiducias, para que el contratista con el aval de la interventoría realice el retiro, encontraron que hay dinero que se encuentra retirado, pero al momento del abandono de las obras no encontraron amortizado el dinero del anticipo. Debido a esto, están solicitando en el inicio de acciones judiciales, que se reitere el dinero que se encuentra en Fiducia y se verifique cuál es la condición de ese recurso que retiró el contratista y de acuerdo con las informes de interventoría no se encuentra reflejado, otra pretensión que se está incorporando en las acciones judiciales es solicitar la liquidación judicial de los contratos, estos contratos tienen pactada la liquidación de los mismos y por eso se les pide una liquidación judicial en este caso.

3

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>HABITAT</small> <small>Caja de la Vivienda Popular</small>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: 208-GD-Ft-06	
		Versión: 4	Pág. 22 de 26
		Vigente desde: 07/06/2017	

## GRUPO 6 OBRA (APREMIO)

Contratista	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	Valor Incumplimiento	Multa	\$ 92'400.000
			Cláusula Penal	
			Anticipo	
			<b>TOTAL</b>	
Envío a la fiduciaria	06/06/2024	Vigencia Pólizas	Cumplimiento	07/05/2024
Fecha fin (estimada)	30/08/2024		Anticipo	07/05/2024

ANTECEDENTES	DIFICULTADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se notificó la decisión de aplicar apremio al contratista</li> <li>El contratista no presentó recursos en término pero presentó una solicitud de nulidad</li> <li>Se remitió la notificación al contratista del informe de incumplimiento. No presentó descargos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La notificación de la sanción, no se hizo al correo de la carta de presentación de la oferta, el contratista alega que se debió notificar al correo registrado en el RUT, pero nunca hizo tal manifestación</li> </ul>
ESTRATEGIA	AVANCES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la decisión previamente impuesta por apremio.</li> <li>Se esta elaborando documento y recopilando anexos para remitir a la Oficina Jurídica de la CVP, para demanda se espera enviar el 28 de Junio , incluyendo concepto de devolución e anticipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio 202414000081391 del 12 de Junio, la CVP envió a la fiduciaria la respuesta negando la solicitud de nulidad. La Fiduciaria remitió respuesta al contratista, trasladando la respuesta de la Caja</li> <li>Mediante oficio C305100000-00169-24 del 17/06/2024</li> <li>De acuerdo con el proyecto de respuesta no procede la nulidad del apremio</li> </ul>

En el caso de **grupo 6**, se les hizo efectiva una cláusula de apremio, parte de la pretensión es que se pague, que sea efectiva la totalidad de la cláusula penal como está pactada, solicitan la reclamación de aquellos perjuicios que puedan exceder la cláusula penal pecuniaria y que puedan ser acreditados en la actuación judicial correspondiente en el Minuto van a tener un perjuicio que todavía no está consolidado, pero que se va a consolidar a través de los dos contratos que se van a firmar a través del diagnóstico, posteriormente la obra y la interventoría para la culminación de esas viviendas.

Dentro de las estrategias que tomaron insiste en aquellas decisiones que estaban pendientes de resolución y que pudiesen seguir avanzando. En Grupo 2 Obra, encontraron que se adelantó un proceso de incumplimiento y el anticipo jamás se incluyó como parte del incumplimiento. pero sí lo están haciendo en la demanda. Adelantaron el incumplimiento, la aseguradora objetó el pago de este siniestro diciendo que no se encontró acreditado, el día 17 de junio se envió el insumo a la fiduciaria para que diera respuesta insistiendo que la acreditación del permiso si se dio. Así mismo muestra la comunicación de la fiduciaria enviada a la fiduciaria enviada a la aseguradora insistiendo en el pago de la sanción de cumplimiento porque si se acreditó la respuesta al ajustador del seguro.

La aseguradora en respuesta del 18 de julio insiste en que no se cuantifico el siniestro y no hay lugar a pago, se insiste en el pago de esta, esto hace parte de la estrategia con el inicio de la sesión judicial están llamando en garantía también a la aseguradora. Sobre esto, emitirán una respuesta diciendo que sí está acreditado, paralelamente trabajan también en la presentación de la demanda una vez formalicen las demás instancias ya anteriormente mencionadas.

La secretaria ha preguntado que cómo estaban las relaciones con las interventorías. En Grupo 2 es difícil, hay un cumplimiento en contra del contratista de la obra y en contra del contratista

4

de la interventoría. Y sobre los dos se están iniciando acciones judiciales, en la interventoría de Grupo 2 estaba desaparecido.

Para **Grupo 2 Interventoría**, se les hizo efectiva la cláusula por valor de \$109.255.121 y presentó una solicitud en el mes de enero 2024 solicitando se le restablezca el debido proceso porque esa sanción que se le impuso no es legal. Están procediendo a la demanda directamente, a este contratista no se le hizo ningún pago porque finalmente todo lo que reportó como avance no cumplió con los requisitos de pago.

## GRUPO 2 INTERVENTORIA

Contratista	CONSORCIO ALEPH CIMA	Valor Incumplimiento	Cláusula Penal	\$ 109.255.121
			Anticipo	No aplica
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 109.255.121</b>
Envío a la fiduciaria	06/06/2024	Vigencia Pólizas	Cumplimiento	11/02/2024
Fecha fin (estimada)	Septiembre de 2024		Anticipo	N/A

ANTECEDENTES	DIFICULTADES
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Diciembre de 2024:</b> Se notifica la decisión de aplicar Incumplimiento al contratista.</li> <li><b>Enero de 2024:</b> El contratista allega petición alegando violación al debido proceso por indebida notificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La decisión no se notificó en el correo de presentación de la oferta, no hay descargos ni recursos.</li> <li>En marzo de 2023 el representante legal enuncia un nuevo correo para mantener comunicación, sin embargo, la decisión de sanción tampoco se remitió a ese correo.</li> </ul>
ESTRATEGIA	AVANCES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se esta estructurando solicitud de inicio de acciones judiciales.</li> <li>Incluir en la demanda observaciones del Informe de Auditoría que sugiere incumplimientos adicionales no previstos en el procedimiento cursado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 5 de julio se remitió a revisión del Jefe de la Oficina Jurídica, proyecto de respuesta a solicitud de vulneración al debido proceso, la respuesta insiste en que no procede variar la decisión ya adoptada de incumplimiento.</li> </ul>

Para el Grupo 3 Obra, se encuentra en trámite una cláusula penal de \$1.100.000.000, el contratista alcanzo a presentar un recurso de reconsideración, que ya tiene proyecto de decisión y que está en revisión por el Director Jurídico para enviarlo a la fiduciaria y posteriormente notificársela al contratista. Por otra parte, sí incluyo el anticipo en relación con el incumplimiento por la falta de amortización, pero el amparo y el anticipo no cubren la falta de amortización. Sin embargo, aquí hasta tanto no tener claro qué pasó realmente con los anticipos. No saben si es la falta de amortización en incumplimiento o si eventualmente puede haber consecuencias más graves, como indebida inversión o falta, porque igual el recurso tendría que aparecer al momento de la liquidación en las acciones judiciales, se pide que se haga efectiva el incumplimiento total, que se devuelva el anticipo que se encuentra en fiducia, que se haga la amortización, que se proceda a la liquidación y obviamente acreditando las adiciones que se hicieron en otras relaciones contractuales para culminar las viviendas que no fueron objeto de determinación por esos contratistas.

3

## GRUPO 3 OBRA

Contratista	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	Valor Incumplimiento	Cláusula Penal	\$1.100.000.000
Fecha inicio (estimada)	20/06/2024	Vigencia Pólizas	Anticipo	
Fecha fin (estimada)	30/08/2024		TOTAL	\$1.100.000.000
			Cumplimiento	28/01/2024
			Anticipo	28/01/2024

ANTECEDENTES	DIFICULTADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Enero 2024: Se notifica la decisión de aplicar Incumplimiento al contratista.</li> <li>Enero 2024: El contratista alega violación al debido proceso por indebida notificación, abuso de posición dominante</li> <li>Enero 2024: El contratista presentó recurso de reconsideración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Imposibilidad de afectar la garantía por exclusión expresa de la cláusula penal y de multas</li> <li>Necesidad de acreditar el valor del siniestro para cobro</li> <li>Pronunciamiento interno para verificar el estado de los 7 presuntos incumplimientos técnicos y el del anticipo.</li> <li>El trámite de incumplimiento no contempló todos los posibles incumplimientos del contrato.</li> </ul>
ESTRATEGIA	AVANCES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se envió a revisión solicitud de inicio de acciones Judiciales el 28/06/2024</li> <li>Se remitió para revisión del Jefe de la oficina Jurídica, el proyecto de respuesta al recurso de reconsideración el 12 de julio de 2024 con complementaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesor Externo de la CVP presento estructura de decisión de recurso</li> <li>Se envió a revisión el inicio de acciones Judiciales el 28/06/2024</li> <li>Proyecto de decisión recurso en revisión de la oficina Jurídica desde el 05/07/2024</li> </ul>

Para grupo 3 interventoría, están en la disposición de enviar la información que se les solicite.

Para grupo 6, tiene dos sanciones, una por apremio y por clausula penal pecuniario el contratista había solicitado una unidad del actuado por interés de notificación. Mediante oficio 202414000081391 del 12 de junio, la Caja de Vivienda Popular envió a la fiduciaria la respuesta negando la solicitud de nulidad. Y La Fiduciaria remitió respuesta al contratista, trasladando la respuesta de la Caja de Vivienda Popular mediante oficio C305100000-00169-24 del 17/06/2024 de acuerdo con el proyecto de respuesta no procede la nulidad del apremio.

## GRUPO 6 OBRA (APREMIO)

Contratista	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	Valor Incumplimiento	Multa	\$ 92'400.000
Fecha inicio (estimada)	06/06/2024	Vigencia Pólizas	Cláusula Penal	
Fecha fin (estimada)	30/08/2024		Anticipo	
			TOTAL	
			Cumplimiento	07/05/2024
			Anticipo	07/05/2024

ANTECEDENTES	DIFICULTADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se notificó la decisión de aplicar apremio al contratista</li> <li>El contratista no presentó recursos en término pero presentó una solicitud de nulidad</li> <li>Se remitió la notificación al contratista del informe de incumplimiento. No presentó descargos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La notificación de la sanción, no se hizo al correo de la carta de presentación de la oferta, el contratista alega que se debió notificar al correo registrado en el RUT, pero nunca hizo tal manifestación</li> </ul>
ESTRATEGIA	AVANCES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la decisión previamente impuesta por apremio.</li> <li>Se esta elaborando documento y recopilando anexos para remitir a la Oficina Jurídica de la CVP, para demanda enviada el 28 de Junio, incluyendo concepto de devolución e anticipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio 202414000081391 del 12 de Junio, la CVP envió a la fiduciaria la respuesta negando la solicitud de nulidad. La Fiduciaria remitió respuesta al contratista, trasladando la respuesta de la Caja</li> <li>Mediante oficio C305100000-00169-24 del 17/06/2024</li> <li>De acuerdo con el proyecto de respuesta no procede la nulidad del apremio</li> </ul>

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:  
4

Pág. 25 de 26

Vigente desde: 07/06/2017

## GRUPO 6 OBRA (CLÁUSULA PENAL)

Contratista	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	Valor Incumplimiento	Multa	
			Cláusula Penal	Por tasar
			Anticipo	
			TOTAL	
Envío a la J. Judicial	06/06/2024	Vigencia Pólizas	Cumplimiento	07/05/2024
Fecha fin (estimada)	30/08/2024		Anticipo	07/05/2024

ANTECEDENTES	DIFICULTADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se remitió la notificación al contratista del informe de incumplimiento. No presentó descargos.</li> <li>La prueba del incumplimiento llegó después de la citación</li> <li>No se tasó claramente el valor del sanción ni la intención del procedimiento.</li> <li>Ausencia de las consecuencias derivadas del proceso no término para rendir descargos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consecución de la Información y soportes</li> <li>Problemas de diferenciación entre el apremio y la cláusula penal</li> <li>Indebida Notificación</li> <li>Falta de requisitos legales para avanzar en el trámite incluyendo la tasación del perjuicio y los fines del procedimiento</li> <li>La prueba del incumplimiento es posterior a la citación.</li> </ul>
ESTRATEGIA	AVANCES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se detuvo el documento que ordena retrotraer la actuación administrativa desde la citación por cambio de estrategia a demanda incluyendo concepto de devolución e anticipo</li> <li>Mantener la decisión previamente impuesta por apremio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se proyecto memorando recopilando anexos para remitir a la Oficina Jurídica de la CVP, para demanda se envió a revisión el 28 de Junio</li> <li>El 18 de Julio de 2024 la oficina Jurídica solicito ajustes a solicitud de inicio de acciones judiciales.</li> </ul>

Por otra parte, simultáneamente empezó a adelantarse el trámite por cláusula penal, se alcanzó a hacer la citación audiencia del contratista, el contratista no rindió descargos y encontraron debilidades en esa citación, no estaba tasado el perjuicio, las pruebas no estaban consolidadas, se crearon por posterioridad al momento de la citación, y eso puso en entredicho la actuación administrativa, el proceso se va a iniciar primero con la conciliación extrajudicial y luego ya se tramitará la demanda correspondiente.

### Numeral 5 Proposiciones y Varios

La Dra. Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo plantea para este punto los siguientes compromisos para el próximo Consejo Directivo.

1. Para efectos de avanzar con los procesos de legalización de los subsidios, indicar ¿qué hace falta por parte de la Caja de Vivienda Popular para hacer el proceso de legalización con los subsidios asignados?
2. Presentar la matriz de riesgos y plan de mejoramiento para responder a los hallazgos de la auditoria.
3. Presentar el Plan de acción viviendas siniestradas
4. Plan de acción jurídico para cada uno de los procesos de incumplimiento de los contratos en incumplimiento.
5. Estado del decreto de anuncio de predios de Cables de Potosí y de San Cristóbal.
6. Estrategia nuevos proyectos por parte de la CVP

Interviene el Dr. Dr. Redy Adolfo López López Subsecretario de Planeación y Política – Secretaría Distrital del Hábitat solicita presentar a los miembros del Consejo Directivo la reducción presupuestal para dar cumplimiento al decreto de austeridad.



## ACTA DE REUNIÓN

Código: 208-GD-Ft-06

Versión:  
4

Pág. 26 de 26

Vigente desde: 07/06/2017

Responde la Dra. Martha Janeth Carreño, Secretaria del Consejo Directivo, manifestando que se encuentran a la espera del concepto de la Secretaría Distrital de Planeación para posteriormente citar a Consejo Directivo.

### Numeral 6. Cierre de Sesión del Consejo Directivo

La Dra. Martha Janeth Carreño- Secretaria del Consejo Directivo agradece la asistencia de los miembros de Consejo Directivo. Finaliza la sesión a las 13:15 hrs.

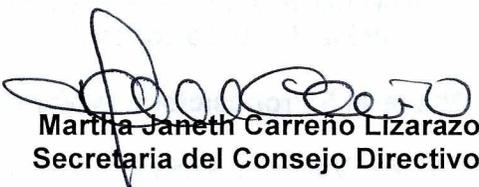
### 1. COMPROMISOS

Se encuentran mencionados en proposiciones y varios.

### Observaciones:

Ninguna.

### 2. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
Se adjunta listado de asistencia		
Firmado por:		
 <b>Vanessa Alexandra Velasco Bernal</b> Presidenta del Consejo Directivo		 <b>Martha Janeth Carreño Lizarazo</b> Secretaria del Consejo Directivo
Proyectó: Catalina Jiménez / Contratista Dirección de Gestión Corporativa Revisó: Martha Janeth Carreño / Secretaria del Consejo Directivo		